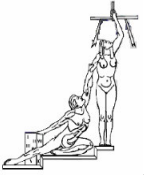


LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
00-000150-0163-CA	Recurso: 704-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000717	31/10/2008 08:55:00	Anabelle León Feoli

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

04-000341-0163-CA	Recurso: 597-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000000	31/10/2008 09:25:00	Anabelle León Feoli
-------------------	--------------------	-----------	--------------	---------------------	---------------------

Intervinientes:

Por Tanto: Se admite el recurso.

05-000322-0163-CA	Recurso: 616-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000000	31/10/2008 09:30:00	Anabelle León Feoli
-------------------	--------------------	-----------	--------------	---------------------	---------------------

Intervinientes:

Por Tanto: Se admite el recurso.

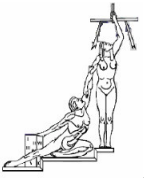
05-000785-0163-CA	Recurso: 622-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000000	31/10/2008 09:35:00	Anabelle León Feoli
-------------------	--------------------	-----------	--------------	---------------------	---------------------

Intervinientes:

Por Tanto: Se admite el recurso.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

96-000355-0177-CA Recurso: 645-S1-08 ORDINARIO 2008/ 000000 31/10/2008 09:40:00 Anabelle León Feoli

Intervinientes:

Por Tanto: Se admite el recurso.

06-000351-0161-CA Recurso: 663-S1-08 ESPECIAL
TRIBUTARIO 2008/ 000000 31/10/2008 09:45:00 Anabelle León Feoli

Intervinientes:

Por Tanto: Se admite el recurso.

04-000582-0182-CI Recurso: 504-S1-08 ORDINARIO 2008/ 000712 31/10/2008 09:50:00 Anabelle León Feoli

Intervinientes:

Por Tanto: Se admite el recurso interpuesto por los demandados. El presentado por la actora, se rechaza de plano.

08-000224-0161-CA Recurso: 525-S1-08 ORDINARIO 2008/ 000713 31/10/2008 09:55:00

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso incoado por el actor. Se admite el recurso interpuesto por la Caja Costarricense del Seguro Social. Se confiere traslado de este recurso a Freddy Navarro González por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de este auto. Se declara el caso posee una particular complejidad por lo que el dictado final en forma escrita, se realizará dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir del vencimiento del traslado del recurso a la parte contraria.

08-000164-0161-CA	Recurso: 533-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000714	31/10/2008 10:00:00	
-------------------	--------------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

02-000444-0163-CA	Recurso: 610-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000715	31/10/2008 10:05:00	Anabelle León Feoli
-------------------	--------------------	-----------	--------------	---------------------	---------------------

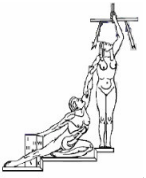
Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

06-001625-0504-CI	Recurso: 688-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000716	31/10/2008 10:10:00	Anabelle León Feoli
-------------------	--------------------	-----------	--------------	---------------------	---------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

03-000471-0185-CI	Recurso: 748-S1-08	ABREVIADO	2008/ 000719	31/10/2008 10:15:00	Anabelle León Feoli
-------------------	--------------------	-----------	--------------	---------------------	---------------------

Intervinientes:

Por Tanto:

Se rechaza de plano el recurso.

07-100074-0468-CI	Recurso: 752-S1-08	SUCESORIO	2008/ 000720	31/10/2008 10:20:00	Anabelle León Feoli
-------------------	--------------------	-----------	--------------	---------------------	---------------------

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

06-000569-0163-CA	Recurso: 594-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000721	31/10/2008 10:25:00	Anabelle León Feoli
-------------------	--------------------	-----------	--------------	---------------------	---------------------

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
08-000662-1027-CA	Recurso: 644-S1-08	OTROS ASUNTOS	2008/ 000722	31/10/2008 10:30:00	Anabelle León Feoli
Intervinientes:					
Por Tanto: Se declara que este proceso es de conocimiento del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José.-					
08-000153-0004-FA	Recurso: 422-S1-08	EXEQUATUR	2008/ 000723	31/10/2008 10:35:00	Anabelle León Feoli
Intervinientes:					
Por Tanto: Se concede el exequátur solicitado a la sentencia de divorcio dictada el 18 de diciembre de 1981, por el Tribunal de Distrito del Condado de Prince George, Maryland, Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a su ejecución, por lo que se autoriza a la parte interesada para que, con certificación de la ejecutoria y de la presente resolución, gestione lo que corresponda ante el Registro Civil.					
08-000191-0004-FA	Recurso: 584-S1-08	EXEQUATUR	2008/ 000724	31/10/2008 10:40:00	Anabelle León Feoli
Intervinientes:					
Por Tanto: Se concede el exequátur solicitado a la sentencia de divorcio dictada a las 8 horas 30 minutos del 21 de diciembre de 2005, por el Juzgado de Familia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, El Salvador. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir certificación de la ejecutoria y de esta resolución aprobatoria, una vez que alcance firmeza, a fin de que la parte interesada gestione lo que corresponda ante el Registro Civil y el Juzgado de Pensiones Alimentarias correspondiente.					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

07-000174-0004-FA	Recurso: 651-07	EXEQUATUR	2008/ 000725	31/10/2008 10:45:00	Anabelle León Feoli
-------------------	-----------------	-----------	--------------	---------------------	---------------------

Intervinientes:

Por Tanto: Se concede el exequátur solicitado a la sentencia de divorcio dictada a las 10 horas 30 minutos del 8 de noviembre de 2005, por el Juzgado de Familia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, El Salvador. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir certificación de la ejecutoria y de esta resolución aprobatoria, una vez que alcance firmeza, a fin de que la parte interesada gestione lo que corresponda ante el Registro Civil y el Juzgado de Pensiones Alimentarias correspondiente.

08-000012-0004-AR	Recurso: 53-S1-08 *	ARBITRAL	2008/ 000726	31/10/2008 10:50:00	Anabelle León Feoli
-------------------	---------------------	----------	--------------	---------------------	---------------------

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de la demandada. Se anula el laudo en su totalidad. Voto salvado de la Mag. Escoto.

96-160472-0197-CI	Recurso: 485-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000727	31/10/2008 10:55:00	Anabelle León Feoli
-------------------	--------------------	-----------	--------------	---------------------	---------------------

Intervinientes:

Por Tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
04-000484-0296-CI	Recurso: 15-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000728	31/10/2008 11:00:00	
<p>Intervinientes:</p> <p>Por Tanto: Se acoge el recurso de casación formulado. Se anula todo lo actuado, y resuelto, se remite el expediente al Juzgado Civil de San Ramón para que integre la litis con la Municipalidad de Palmares como codemandada.</p>					
08-000091-0004-AR	Recurso: 248-S1-08	ARBITRAL	2008/ 000729	31/10/2008 11:05:00	Anabelle León Feoli
<p>Intervinientes:</p> <p>Por Tanto: Se revoca parcialmente la resolución del Tribunal Arbitral no. 04-08, de las 14 horas de 4 de marzo de 2008, en cuanto denegó la excepción de incompetencia respecto de las demandas LINSA y ARUSA, para en su lugar acogerla. En lo demás se confirma lo resuelto.</p>					
97-100486-0188-CI	Recurso: 54-S1-08	EJECUCIÓN SENTENCIA	2008/ 000730	31/10/2008 11:10:00	
<p>Intervinientes:</p> <p>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son sus costas a cargo de quien lo estableció.</p>					
04-001413-0164-CI	Recurso: 308-S1-08	ABREVIADO	2008/ 000731	31/10/2008 11:15:00	

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara sin lugar los recursos de casación interpuestos. Son las costas a cargo de quienes los promovieron.

04-000683-0504-CI Recurso: 238-S1-08 ORDINARIO 2008/ 000732 31/10/2008 11:20:00

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza el recurso de casación formulado. La parte que lo promovió sufragará sus costas.

08-000029-0029-AG Recurso: 705-S1-08 ORDINARIO 2008/ 000718 31/10/2008 11:25:00 Anabelle León Feoli

Intervinientes:

Por Tanto:
Se rechaza de plano el recurso.

08-000145-0161-CA Recurso: 323-S1-08 ORDINARIO 2008/ 000733 31/10/2008 11:30:00

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso , con las costas a cargo de quien lo formuló. Por la Secretaria de la Sala, comuníquese a las partes este voto.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE

Carpeta

Clase

Número Voto

Fecha y Hora

Tribunal
